

**ACTA DE COMISION TECNICA ESPECIALIZADA No. 008-2020
EN EL PROCESO No. PSSE-EPAMILEP-01-2020**

En la ciudad de Milagro, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte, a las 10h00, se reúne la Comisión Técnica Especializada de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Saneamiento del Cantón San Francisco de Milagro "EP AGUAS DE MILAGRO", conformado por la Ab. Diana Moreira Figueroa, Gerente General Encargada, en calidad de Presidente de la Comisión, CPA Saulo Espinoza Acosta, Titular del Área Administrativa Financiera, Ing. Gary Cano Paredes, Titular del Área Técnica y el Ab. Ernesto Carrillo Tutivén, en calidad de Secretario de la Comisión.

Una vez verificada la asistencia de todos sus miembros, el Secretario de la Comisión Técnica Especializada da lectura al orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocimiento y contestación al oficio No. OVER-2020-11-18 de fecha 18 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Juan Alfredo Chiriboga Pinos, en calidad de Gerente General de la compañía OVERSPEED S.A. y Apoderado Especial de INDEQ S.A.S.

Una vez que los miembros de esta Comisión Técnica Especializada han analizado el contenido del oficio antes referido, se procede a redactar la presente acta, haciendo las siguientes aclaraciones:

Mediante oficio OVER-2020-11-18 de fecha 18 de noviembre de 2020 recibido por EPAMIL el 18 de noviembre de 2020 vía correo electrónico el Ing. Juan Alfredo Chiriboga Pinos, en calidad de Gerente General de OVERSPEED S.A., y Apoderado Especial de INDEQ S.A.S., solicita lo siguiente:

"Por la presente tengo en bien poner a su conocimiento que, producto de situaciones exógenas a mis representadas y debido al calendario de festividades de la República de Colombia, país donde funge la matriz de Afiancol, así como la recepción del Reaseguro por parte del Grupo Redbridge, a favor de Afiancol, compañía que emitirá la póliza de seriedad de la oferta con la anticipación requerida para efectuar su envío hacia Ecuador y ser entregada en las instalaciones de EPAMIL EP, de conformidad con lo descrito en el ACTA DE COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA No. 004-2020 EN EL PROCESO No. PSSE-EPAMIL-01-2020, de fecha 19 de octubre de 2020.

Ante la situación puesta de manifiesto y el sigilo existente entre las instituciones que se encuentran a cargo de la emisión de la póliza, solicito que se conceda una prórroga extraordinaria por el término de 5 días, con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento del requisito de procedibilidad para avanzar con las fases detalladas en el cronograma del presente concurso".

Con los antecedentes expuestos, en virtud de cumplir con las normas jurídicas que regulan el presente proceso y garantizar la correcta presentación de garantía de seriedad de oferta, esta Comisión Técnica Especializada;



RESUELVE:

1.- **CONCEDER**, a las compañías OVERSPEED S.A. e INDEQ S.A.S. la prórroga de 5 días término para la presentación de la garantía de seriedad de Oferta de conformidad con las condiciones establecidas en el ACTA DE COMISION TÉCNICA ESPECIALIZADA No. 004-2020 de fecha 19 de octubre de 2020.

2.- Disponer la notificación de la presente Acta a los solicitantes en concordancia con lo dispuesto en el Art. 101 del Código Orgánico Administrativo.

Sin más antecedentes que tratar, la Presidenta de la Comisión, da por terminada la presente sesión a las 11h00.

Suscriben la presente Acta la Comisión Técnica Especializada, junto con el Secretario.



Ab. Diana Moreira Figueroa
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA



CPA Saulo Espinoza Acosta
TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Ing. Gary Cesar Cano Paredes
TITULAR DEL AREA TÉCNICA

RAZÓN. -

En mi calidad de secretario certifico que el presente instrumento ha sido notificado vía correo electrónico el 19 de noviembre de 2020.



Ab. Ernesto Carrillo Tutivén
SECRETARIO